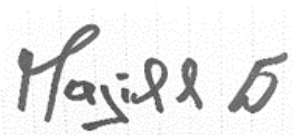


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual aporta el trámite de notificación del mandamiento de pago al demandado.

Para los fines pertinentes le hago saber que el demandado fue notificado personalmente el 26 de enero de 2023 y por tal motivo, el 10 de febrero de 2023, se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución. Manizales, 14 de marzo de 2023.


MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

RAD: 2022-00447
Auto No. 054

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente para que allí obre el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual anexa el trámite de notificación del mandamiento de pago, sin que ningún pronunciamiento se realice al respecto, por cuanto el señor VÍCTOR JOSÉ TANGARIFE GIRALDO, se notificó personalmente el 26 de enero de 2023 y por tal motivo, el 10 de febrero de 2023, se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd4896c7de52f9f64a902d1fd1d728b23caa77bd22af3d4b346bcd20b4f6df**

Documento generado en 14/03/2023 03:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>